



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 061 DE 2025 (15 de julio de 2025)

Por el cual se crea el Centro de Pensamiento "*La Era del Conocimiento: la Economía de los Intangibles*" de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedidos por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que en el marco de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, el artículo 19 estipula "*son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional*".

Que mediante Acuerdo No. 029 de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó el Direccionamiento Estratégico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como marco conceptual y de referencia para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025.

Que mediante Acuerdo 32 del 9 de octubre de 2019 el Consejo Superior Universitario aprobó la Política de Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca: "*Con el ánimo de aportar de manera pertinente a las exigencias que la sociedad demanda, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se compromete a consolidar una cultura de investigación articulada al desarrollo de sus funciones sustantivas Y a los objetivos estratégicos y programas establecidos en su Plan de Desarrollo Institucional, que permita proyectar un mayor impacto en la comunidad científica nacional e internacional, a través del fomento de procesos de investigación, innovación y de transferencia académica*".

Que el Acuerdo No. 02 del 1 de julio de 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU "por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad", precisa en su artículo 1. Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto actualizar el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones y promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación".

Que el Eje estratégico 2. Investigación, del Acuerdo No. 004 del 7 de mayo de 2020 del Consejo Superior Universitario, descrito en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, establece que su objetivo principal es "Consolidar la cultura de investigación conducente tanto a la generación, apropiación, circulación y transferencia de conocimiento como al emprendimiento e innovación, con impacto en la sociedad local, regional, nacional e internacional".

Que mediante Acuerdo No. 029 del 11 de noviembre de 2021, el Consejo Superior Universitario aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se asume una responsabilidad para el desarrollo de la Educación Superior en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional y de acuerdo con las metas institucionales es necesario articular las funciones misionales, calidad e impacto, a la luz de las políticas y dinámicas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para la Educación Superior.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de febrero de 2024 el Consejo Académico se expide el Reglamento del Sistema de Investigaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (SICOLMA)

Que el Comité Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria del 6 de marzo de 2025 conforme al Acta No. 002, emitió concepto favorable a la propuesta del proyecto de Acuerdo para la creación del **Centro de Pensamiento "La Era del Conocimiento: la Economía de los Intangibles" de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.**

Que el Consejo Académico en sesión del 15 de julio de 2025, analizó la creación del Centro de Pensamiento La Era del Conocimiento: la Economía de los Intangibles de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Crear el Centro de Pensamiento "La Era del Conocimiento: la Economía de los Intangibles" de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en los términos consignados en el presente Acuerdo:

CAPÍTULO I

CENTRO DE PENSAMIENTO LA ERA DEL CONOCIMIENTO: LA ECONOMÍA DE LOS INTANGIBLES

ARTÍCULO SEGUNDO. DEFINICIÓN: El Centro de Pensamiento "La Era del Conocimiento: la Economía de los Intangibles", de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se define desde una perspectiva holística, basada en la función que cumple dentro del entorno académico y social. Está conformado por Un equipo conformado por especialistas, académicos e investigadores con amplia trayectoria en diversas

disciplinas, dedicado a desarrollar conocimiento a partir del estudio riguroso de problemáticas sociales. Su labor se orienta a producir y difundir propuestas, ideas y políticas públicas basadas en evidencia sólida y fuentes confiables, siempre en sintonía con los contextos y realidades que aborda la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. PROPÓSITO. Fortalecer el Sistema de Investigación institucional – SICOLMA- mediante la generación de sinergias entre los diferentes grupos de interés de esta función sustantiva, fortaleciendo los semilleros de investigación y potenciando una cultura de investigación a todos los niveles; mejorando la categorización de los grupos de investigación y de las publicaciones institucionales indexadas de acuerdo con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel.

El Centro de Pensamiento "La Era del Conocimiento: la Economía de los Intangibles" de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, está orientado al análisis y la generación de conocimiento en temas específicos asociados a las fortalezas institucionales con el propósito de generar ideas, propuestas y políticas públicas fundamentadas en evidencia verificable proveniente de fuentes confiables.

ARTÍCULO CUARTO. VISIÓN. El Centro de Pensamiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca será un referente nacional e internacional en Investigación y Proyección Social, consolidando su rol como un impulsor clave de conocimiento, innovación y desarrollo sostenible para abordar los desafíos contemporáneos soportado en las fortalezas institucionales, generando y divulgando propuestas informadas que impacten en las políticas públicas del país y la región.

ARTÍCULO QUINTO. MISIÓN. Liderar, coordinar y potenciar la investigación y proyección social institucional a través de colaboraciones transdisciplinarias, fortaleciendo la calidad y relevancia de las investigaciones, maximizando su impacto en la sociedad y contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad académica y del entorno como actor clave en la generación de política pública.

ARTÍCULO SEXTO. OBJETIVO. Fomentar la Investigación y la Proyección Social aprovechando las fortalezas institucionales, consolidando la excelencia en investigación, promoviendo la transferencia de conocimiento y fortaleciendo los lazos con la comunidad, soportado en un modelo diversificado de financiación que permita maximizar el impacto en la sociedad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ÁREAS DE INTERÉS. La siguiente estructura permite una mejor coordinación entre los grupos de investigación y proporciona una orientación más clara para cada foco, promoviendo la sinergia y maximizando el impacto de la Investigación y la Proyección Social en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

- 1. Transdisciplinaria.** Integra líneas de investigación que abarcan múltiples disciplinas y promueven la colaboración entre diversas facultades, busca generar conocimiento transdisciplinario que pueda aplicarse en diferentes contextos y abordar desafíos complejos de manera holística integrando y trascendiendo las disciplinas tradicionales, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos entre diferentes áreas académicas.
- 2. Desarrollo Social y Sostenibilidad.** Integra líneas de investigación relacionadas con desarrollo social, diversidad cultural, arte y patrimonio, salud mental, educación para el desarrollo humano y otras áreas que contribuyen directamente al bienestar social y la sostenibilidad. Este foco se centra en generar propuestas y soluciones que impacten positivamente en la sociedad.
- 3. Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica** Integra líneas de investigación de las facultades de Ciencias Básicas, Ingeniería y Arquitectura, enfocándose en el avance tecnológico, la ecoedificación, la gestión de proyectos y la innovación en diseño. Este foco impulsa la investigación orientada a la aplicación de tecnologías emergentes y soluciones creativas.

- 4. Jurídica y Política.** Integra líneas de investigación de la facultad de Derecho y aquellas relacionadas con el análisis jurídico, la cultura interdisciplinaria y la pedagogía del derecho. Este foco aborda cuestiones legales, políticas y culturales con el objetivo de informar políticas públicas y promover un entorno jurídico más justo y equitativo.

Parágrafo. Se podrán vincular los diferentes grupos de investigación reconocidos por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en concordancia con las áreas de interés.

ARTÍCULO OCTAVO. GRUPOS DE INTERÉS. Los grupos de interés de un Centro de Pensamiento pueden variar dependiendo del enfoque, misión y áreas de especialización, sin embargo, para el caso específico del Centro de Pensamiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se describen brevemente a continuación.

Estudiantes. Asegurar el acceso y la permanencia de estudiantes con estrategias para mejorar las tasas de graduación y reducir la deserción estudiantil, garantizando una educación de calidad que responda a las necesidades de la sociedad.

Personal Académico y Administrativo. Promover el desarrollo profesional y el bienestar del personal académico y administrativo, además de fortalecer la investigación y la proyección social como parte integral de la labor académica.

Comunidades Socioeconómicas Vulnerables. Desarrollar iniciativas dirigidas a sectores vulnerables mediante programas que fomenten la inclusión y la equidad.

Estado. Colaborar en la consecución y adecuada destinación de recursos para los temas de interés asociados a las fortalezas y apuestas institucionales, además de participar activamente en la formulación de Política Pública y estrategias para abordar las problemáticas identificadas.

Sociedad Civil. Trabajar en alianzas que fortalezcan la proyección social de la universidad.

Sector Empresarial. Desarrollar colaboraciones que de manera corresponsable aporten recursos y apoyo en iniciativas de investigación y desarrollo que impulsen el desarrollo regional y nacional colaborando en proyectos que vinculen la academia con las necesidades y desafíos del entorno.

Organismos Internacionales. Participar en programas internacionales que contribuyan al crecimiento, posicionamiento y visibilidad de la universidad en su rol de aporte al desarrollo de la sociedad colombiana.

Academia. Colaborar con instituciones académicas es común, ya que los Centros de Pensamiento a menudo se basan en la investigación y el análisis. Pueden trabajar con académicos, profesores y estudiantes para llevar a cabo investigaciones conjuntas, conferencias y eventos.

Medios de Comunicación. Difundir sus ideas y análisis, por lo que los medios de comunicación son un grupo de interés importante. Pueden colaborar con periodistas, proporcionar expertos para entrevistas y difundir informes a través de diversos canales de comunicación, en especial por la coyuntura actual, los medios digitales.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA CENTRO DE PENSAMIENTO "LA ERA DEL CONOCIMIENTO: LA ECONOMÍA DE LOS INTANGIBLES" DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ARTÍCULO NOVENO. CONFORMACIÓN: El Centro de Pensamiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca estará conformado por un Coordinador, Gestor de Área e Investigadores, quienes desempeñarán funciones tanto investigativas como administrativas, con el propósito de garantizar su carácter interdisciplinario, participativo y alineado con la misión institucional. La Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo seleccionará a los integrantes entre los docentes, ya sean de tiempo completo o medio tiempo, o entre los contratistas que hagan parte de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. En caso en que el equipo esté conformado por docentes de planta u ocasionales se deberá contar con el visto bueno de los Decanos de las respectivas facultades a las que pertenezcan.

ARTÍCULO DÉCIMO: FUNCIONES DE LOS MIEMBROS: Los miembros del Centro de Pensamiento "LA ERA DEL CONOCIMIENTO: LA ECONOMÍA DE LOS INTANGIBLES" tendrán a cargo las siguientes funciones:

- **COORDINADOR DEL CENTRO:** Supervisa de manera general y estratégica el centro, coordinando los proyectos que se propongan e implementen, además de ser el representante y vocero del centro. El rol puede ser asumido inicialmente por alguno de los cargos existentes en la estructura institucional actual y luego generar una autonomía mayor con la evolución del Centro.
- **GESTOR DE ÁREA.** Supervisa con el lineamiento del Coordinador del Centro, los proyectos que se propongan e implementen en las áreas de interés del Centro; Transdisciplinaria, Desarrollo Social y Sostenibilidad, Innovación y Tecnología y Jurídica y Política. Corresponden a docentes-investigadores de la planta actual o futura que se define institucionalmente con descarga académico-administrativa para asumir este rol.
- **INVESTIGADORES.** Desarrollan proyectos de investigación específicos y publican resultados relevantes en sus respectivos campos. Corresponden a los actuales docentes- investigadores que aportan a los diferentes grupos de investigación que se registren.

CAPÍTULO III

FUNCIONES DEL CENTRO DE PENSAMIENTO "LA ERA DEL CONOCIMIENTO: LA ECONOMÍA DE LOS INTANGIBLES" DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. FUNCIONES DEL CENTRO DE PENSAMIENTO "LA ERA DEL CONOCIMIENTO, LA ECONOMÍA DE LOS INTANGIBLES".

1. **INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.** Realizar investigaciones de alta calidad transdisciplinar en las áreas del conocimiento que correspondan a las fortalezas institucionales identificadas, contribuyendo al avance del saber y generando nuevo conocimiento que pueda ser aplicado en la solución de problemas locales, nacionales e internacionales.
2. **DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.** Participar en la formulación de políticas públicas basadas en evidencia, brindando asesoramiento al estado y otras instituciones en temas cruciales para el desarrollo social, económico y político del país en el marco de las fortalezas institucionales identificadas. Es necesario mantener una perspectiva a largo plazo, centrada en las tendencias más que en los acontecimientos coyunturales; acercándose a los grupos de interés, y comprometiéndose a informar a la mayor audiencia posible utilizando técnicas comunicativas disruptivas.

3. **DIÁLOGO Y DEBATE.** Facilitar espacios para el diálogo y el debate en temas relevantes en el marco de las fortalezas institucionales identificadas, convocando a expertos, académicos y líderes de opinión para discutir cuestiones clave y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. La finalidad no es la gestión de corrientes actuales sino, por el contrario, cuestionarlas y reposicionarlas, llevar a cabo una función prospectiva y comunicar, sin obstáculos, pero con convicción argumentada, las posiciones que resultan del análisis, el estudio y la investigación.
4. **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.** Ofrecer colaborativamente con las estructuras de apoyo institucionales, programas de formación, seminarios, talleres y conferencias para los diferentes grupos de interés, con el objetivo de mejorar las habilidades y el conocimiento en áreas específicas.
5. **PUBLICACIONES ACADÉMICAS.** Publicar investigaciones, informes y documentos de política que contribuyan al cuerpo de conocimientos disponible y que puedan ser utilizados por otros académicos, profesionales y responsables de la toma de decisiones, basados en evidencia y justificada en datos y hechos verificables provenientes de fuentes confiables para que sea transparente que hagan explícita la lógica de la investigación, el financiamiento que la respalda y las actividades que llevaron a abordar el desafío. La divulgación y publicación sobre los métodos de investigación tiene en cuenta estos principios y permite que otros académicos, profesionales y el público comprendan la investigación, prepara ese trabajo para el escrutinio público y permite a otros utilizar la investigación.
6. **VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD.** Colaborar con comunidades locales para abordar desafíos específicos, utilizando el conocimiento y la experiencia del centro en el marco de las fortalezas institucionales identificadas para proponer soluciones sostenibles y mejorar la calidad de vida.
7. **INTERNACIONALIZACIÓN.** Establecer colaboraciones y alianzas con Centros de Pensamiento y universidades en otros países, promoviendo el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos a nivel internacional en coordinación con el área responsable de las relaciones internacionales institucionales
8. **PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN.** Fomentar la innovación a través de la investigación aplicada y el desarrollo de proyectos que contribuyan al crecimiento económico y social.
9. **ANÁLISIS DE TENDENCIAS.** Realizar análisis de tendencias en el marco de las fortalezas institucionales identificadas, proporcionando información actualizada sobre temas emergentes que puedan impactar en la sociedad y en la academia.
10. **ASESORAMIENTO.** Asesorar organizaciones en áreas estratégicas, económicas y sociales, utilizando la experiencia y el conocimiento acumulado por el centro en el marco de las fortalezas institucionales identificadas.
11. **FINANCIACIÓN.** Ofrecer la posibilidad de canalizar fondos en beneficio de los intereses comunes de los grupos de interés aprovechando las opciones legales que generalmente encuentran al ser considerados como organismos exentos de obligaciones tributarias.
12. **DIVULGACIÓN.** Aprovechar el rol del cuarto poder como estrategia de relaciones públicas en la actividad del Centro de Pensamiento, informando a la sociedad los resultados obtenidos de las acciones implementados.

CAPÍTULO IV FINANCIACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. FUENTES. Serán fuentes de financiación:

- a) **Convenios y Contratos con el Sector Privado.** Colaborar con empresas, fundaciones y organizaciones privadas para la realización de investigaciones conjuntas, proyectos específicos o programas de consultoría.
- b) **Proyectos de Investigación Financiados.** Buscar de forma activa convocatorias de financiamiento para proyectos de investigación a nivel nacional e internacional, ya sea del gobierno, agencias de cooperación o entidades privadas.
- c) **Alianzas Internacionales.** Colaborar con Centros de Pensamiento y organizaciones de investigación a nivel internacional para acceder a financiamiento conjunto y recursos compartidos.
- d) **Contratos y consultorías.** Ofrecer servicios de consultoría y asesoramiento especializado a organizaciones externas a cambio de honorarios, lo que puede generar ingresos adicionales para el centro.
- e) **Donaciones y filantropía.** Buscar donaciones y apoyo financiero de individuos, exalumnos, fundaciones y otras entidades filantrópicas interesadas en la misión y objetivos del centro gracias a los tratamientos tributarios que apoyan la filantropía.
- f) **Participación en Proyectos de Desarrollo.** Participar en proyectos de desarrollo local o regional que puedan recibir financiamiento del gobierno central, gobiernos locales, organismos internacionales o agencias de desarrollo.
- g) **Programas de Educación Continuada.** Ofrecer programas de educación continuada, seminarios, cursos y talleres especializados que generen ingresos adicionales para el centro.
- h) **Venta de Publicaciones y Servicios.** Publicar y vender informes de investigación, libros, revistas y otros productos académicos generados por el centro.
- i) **Colaboración con Empresas.** Establecer asociaciones estratégicas con empresas que puedan beneficiarse de la experiencia del centro, generando ingresos a través de acuerdos de financiamiento o patrocinio.
- j) **Apoyo Gubernamental Local o Regional.** Buscar apoyo financiero de gobiernos locales o regionales que puedan tener un interés específico en los objetivos y actividades del centro.

Parágrafo. Se acuerda que el Centro de Pensamiento "La Era del Conocimiento: La economía de los intangibles" será financiado por recursos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y por recursos generados por su actividad. Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de diversificar las fuentes de financiación del centro de pensamiento, con el fin de reducir la dependencia de una única fuente y asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. En caso de existir disposiciones que le sean contrarias, estas se entenderán derogadas en lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 15 de julio de 2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


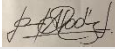








WILMAR ARNULFO BRAVO MURILLO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,



ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

Proyectó:	Luis Guillermo Muñoz Ángulo Subdirector de Investigación Innovación y Desarrollo	
Revisó:	Leonardo Alexander Rodríguez López Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	
	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo Vicerrector Académico	
	Claudia Andrea Cruz Baquero Decana Facultad de Ciencias de la Salud	
	Eulalia Jaimes Cáceres Decana Facultad Ciencias Sociales	
	Gustavo Hernán Arguello Hurtado Decano Facultad de Derecho	
	José Gerardo Vaca Lombana Decano Facultad Administración y Economía	<i>(Jose Gerardo Vaca L.)</i>
	Florinda Sánchez Moreno Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Oscar René Martínez Decano Facultad de Ciencias Básicas	
	Dario Santiago Cárdenas Vargas Jefe Oficina Jurídica	